

ASUNTO:

Punto de Acuerdo Comparecencia

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA MAGALY LILIANA SEGOVIANO ALONSO, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76, INCISO M), 79 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO; SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO INSTRUYA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DERIVADO DE LA APARICIÓN DE UN CAMINO IRREGULAR UBICADO ENTRE EL BOULEVARD EUQUERIO GUERRERO Y AL NOROESTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DENOMINADO POR LOS MEDIOS COMO "EL ARAÑAZO" EN UNA ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

Primera. El 7 de octubre del 2020, el colectivo "Observatorio Ciudadano de Guanajuato" denunció mediante un video, la construcción de un camino irregular ubicado entre el boulevard Euquerio Guerrero y al Noroeste del Congreso del Estado de Guanajuato realizado en una zona de preservación ecológica del Municipio de Guanajuato.

Segunda. Con fecha del 9 de octubre del 2020, se envió el oficio SYR/515/2020, dirigido al Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual se solicitaba hiciera del conocimiento de la suscrita, sobre la construcción de un camino irregular ubicado entre el boulevard Euquerio Guerrero y al Noroeste del Congreso del Estado de Guanajuato denominado por los medios como "El Arañazo", a decirse la siguiente:

- Proporcione el nombre de quién autorizó el camino de terracería.
- Proporcione el nombre del o los solicitantes para el permiso del comienzo en el camino de terracería.
- Proporcione el proyecto que se tiene planeado en esa área/zona, brindado por los solicitantes.

Tercera. Transcurridos mas de 10 días naturales, no se ha tenido respuesta alguna del oficio mencionado en el párrafo anterior.

Cuarta. En concordancia con lo estipulado por el artículo 76, Inciso M) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es facultad del ayuntamiento, ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal, para que informe sobre los asuntos de su competencia.

20 OCT. 2020

Hora 04:20 pm

Selene

Anexos sin anexos



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO.
OFICINA DE SINDICATURA Y REGIDURÍA**

ASUNTO:

Punto de Acuerdo Comparecencia

Por lo anterior, sometó a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento instruye al Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, realice una comparecencia ante este órgano colegiado, sobre la construcción de un camino irregular ubicado entre el boulevard Euquerio Guerrero y al Noroeste del Congreso del Estado de Guanajuato denominado por los medios como "El Arañazo" en una zona de preservación ecológica, de esta ciudad capital.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2020


MAGALY LILIANA SEGOVIANO ALONSO
REGIDORA